



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(11/09/2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

EL GERENTE DE SEGURIDAD VIAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 2020070000007 del 2 de enero de 2020 y 2021070000528 del 01 de febrero de 2021 y

CONSIDERANDO

- 1. Que el Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020 establece la conformación del Comité Orientación y Seguimiento en Contratación y los Comités Internos de Contratación en cada despacho y los Asesores y Evaluadores de cada proceso contractual.
- 2. Que mediante Resolución S2021060074989 se creó el comité Interno de Contratación de la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia, el cual ejercerá las funciones y acatará las reglas establecidas en el Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020.
- 3. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo del Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, el ordenador del gasto designará el comité asesor y evaluador al momento de iniciar los estudios previos para todas las modalidades de contratación.
- 4. Que en el artículo noveno del Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020 se establecen las funciones que desempeñará el Comité Asesor y Evaluador.
- 5. Que la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia va adelantar un proceso de contratación directa con personas jurídica, de acuerdo al objeto que se relaciona en el resuelve.
- 6. Que corresponde a la Gerente de Seguridad Vial realizar la designación del comité asesor y evaluador,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar como integrantes del Comité Asesor y Evaluador para la contratación directa, de conformidad con la siguiente relación de objetos:

Descripción	Técnico	Logístico	Jurídico
PRESTAR SERVICIOS COMO ABOGADO DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(11/09/2023)

PRESTAR SERVICIOS COMO COMANDANTE DEL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO SUBCOMANDANTE DEL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BETANIA	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE CARACOLI	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE COCORNA	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(11/09/2023)

PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE NECHI	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE TARSO	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE URAMITA	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA	DIEGO ALEJANDRO VELASQUEZ RESTREPO	CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	PAULA PIZANO SÁNCHEZ

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deben contar con la competencia y la imparcialidad suficiente que les permita evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y, en especial con los señalados en el pliego de condiciones o la invitación respectiva. Así mismo en caso de estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo harán saber a su superior jerárquico dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de esta resolución y en caso de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(11/09/2023)

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar la Circular 035 del 15 de enero de 2013, expedida por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo VI del Manual de Contratación Pública del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto, no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. Así mismo, en caso de que el proceso de contratación sufra variaciones sustanciales, se deberá hacer una modificación a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Medellín, el 11/09/2023

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER MORALES CASTRILLON
GERENTE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paula Pizano Sánchez / Profesional Universitario Contratista		11/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			